I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 54.4

DOÑIHUE, 18 de Febrero del 2019.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere un nicho.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el CONVENIO Nº 03 de fecha 18.02.2019, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Doña RAQUEL HUERTA MILATEGUA, Rut: , domiciliado en Avelardo Nuñez N 096, Lo Miranda, Comuna Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

AN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JHT /LCB/dpg <u>DISTRIBUCION</u>:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO Nº 003.-

En Doñihue, a 18 días del mes de Febrero del año dos mil diez y nueve, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don JUAN HENRIQUEZ TAMAYO, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Doña RAQUEL HUERTA MILATEGUA, R.U.T., domiciliado en Avelardo Nuñez N 096, CASA 22, Lo Miranda, Doñihue, ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO:</u> La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere UN NICHO a Doña RAQUEL HUERTA MILATEGUA, R.U.T. 08.441.251-1, quien compra para si.

SEGUNDO: Doña RAQUEL HUERTA MILATEGUA, R.U.T.: , ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 579.660.-, por la adquisición de UN NICHO en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 300.000.-, trescientos mil pesos y diez cuotas de \$ 27.966.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	30.03.2019	\$ 27.966
Segunda	30.04.2019	\$ 27.966
Tercera	30.05.2019	\$ 27.966
Cuarta	30.06.2019	\$ 27.966
Quinta	30.07.2019	\$ 27.966
Sexta	30.08.2019	\$ 27.966
Septima	30.09.2019	\$ 27.966
Octava	30.10.2019	\$ 27.966

Novena	30.11.2019	\$ 27.966
Decima	30.12.2019	\$ 27.966

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Doña RAQUEL HUERTA MILATEGUA, RUT: , no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

RAQUEL HUERTA MILATEGUA R.U.T.

UAN HENRIQUEZ TAMAYO - ALCALDE (S)

LICIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIO MUNICIPAL MUNISTRO DE FE